

Metodología de la Tasa Mayorista de Argentina TAMAR

Noviembre de 2024



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Metodología de la Tasa Mayorista de Argentina TAMAR

La Tasa Mayorista de Argentina – TAMAR- será calculada e informada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) de acuerdo con las siguientes especificaciones:

El algoritmo de cálculo es el promedio aritmético ponderado por monto de las tasas de interés correspondientes a depósitos a plazo fijo mayoristas en pesos, de 30 a 35 días de plazo, constituidos en todas las entidades bancarias del país. Si, en alguna fecha, la cantidad mínima de días hábiles de los depósitos concertados fuera superior a 35 días, el cálculo se realizará incluyendo los depósitos que registren el plazo mínimo durante ese día.

Las ponderaciones están dadas por las colocaciones efectivas realizadas en cada banco en el día en cuestión. Por lo tanto, la tasa de interés, en porcentaje nominal anual, que se calculará es:

$$\text{TAMAR} = \frac{(\sum_{i=1}^N t_i m_i)}{(\sum_{i=1}^N m_i)}$$

donde:

N= número de bancos que hayan captado depósitos a plazo fijo mayoristas en pesos en el rango de plazo de 30 a 35 días.

t_i = tasa de interés nominal anual de los plazos fijos mayoristas de 30 a 35 días concertados en el banco i-ésimo.

m_i = monto de colocaciones recibidas en el banco i-ésimo por plazos fijos mayoristas de 30 a 35 días.

Se calculará sobre la base de los datos suministrados por la totalidad de las entidades bancarias de todo el país, en el marco del Sistema Centralizado de Requerimientos Informativos (SISCEN), incluidos en las cuentas SISCEN 149, correspondiente a depósitos de efectivo a plazo fijo normativo transferible con retribución fija y en la cuenta 152, en la que se informan los depósitos de efectivo a plazo fijo normativo intransferible con retribución fija.

Hasta el último día hábil de 2025 se calculará con la información provista mediante el relevamiento SISCEN 0002 - Tasas de interés por depósitos e incluirá los depósitos de 1.000 millones de pesos o más.

A partir de 2026 se calculará a partir de la información relevada a través de un nuevo requerimiento que se implementará específicamente para este fin: SISCEN 19-Tasas de interés por depósitos a plazo fijo mayoristas. El nuevo requerimiento informativo permitirá adecuar anualmente el umbral de monto mínimo de las colocaciones de depósitos para asegurar la relevancia de la TAMAR como una tasa de depósitos representativa del segmento mayorista en el largo plazo. El umbral de monto mínimo de las colocaciones para el cálculo de la TAMAR se actualizará anualmente, entre el 15 y el 31 de octubre, considerando la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en los últimos 12 meses. El resultado se redondeará al múltiplo de \$100 millones más cercano.

La TAMAR será publicada y difundida con periodicidad diaria y con un día hábil de rezago. Su publicación tendrá carácter definitivo, es decir, no será recalculada por rectificaciones o nueva información enviada por los bancos informantes con posterioridad.

Se calcularán y publicará la tasa de interés TAMAR Total, teniendo en cuenta la información suministrada por el total de entidades bancarias; la tasa de interés TAMAR Bancos Públicos, calculada a partir de la información suministrada por bancos públicos, y TAMAR Bancos Privados, calculada a partir de la información enviada por bancos privados.

La fecha de inicio de la publicación será el primer día hábil del mes de diciembre de 2024, y contendrá información desde el 1° de octubre de 2024.

Difusión

Las tasas de interés TAMAR serán difundidas por el BCRA mediante diferentes canales:

- En una comunicación diaria tipo “C”, donde se incluirán los valores correspondientes al día hábil anterior a su publicación. La comunicación detallará las tasas de referencia para el Total bancos, Bancos Públicos y Bancos Privados.
- Con periodicidad diaria en formato Excel, en el archivo `diar_pas.xls` que contiene series históricas de las tasas de interés por depósitos y en los archivos `pasaaaa.xls`, donde `aaaa` hace referencia al año al que corresponde la información. Las series se publican en la hoja “Totales diarios”. Estas series podrán ser consultadas en la página de Internet del BCRA (www.bkra.gob.ar), seleccionando las siguientes opciones del menú: Estadísticas – Cuadros Estandarizados de Series Estadísticas – Tasas de interés y montos operados – Por depósitos - Series diarias. Tasas de interés por depósitos en cajas de ahorros común, a plazo fijo, BADLAR y TM20, TAMAR. Al seleccionar la opción “Todos” se accede a los datos históricos, que son descargados en un archivo Excel https://www.bkra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/diar_pas.xls. Alternativamente, en la ventana desplegable se puede elegir el año que desea consultar.

- Con frecuencia mensual, se difundirán los promedios mensuales en formato Excel:
<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/pashis.xls>
- También estarán disponibles en formato plano:
https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/tas1_ser.txt
- Alternativamente, se podrá consultar en “principales variables” seleccionando el período de interés:
https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables.asp